

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (ART.6.1.2. O.G.U.C)

REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

REGIÓN :

URBANO                       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
14
Fecha de Aprobación
08.06.2010
ROL S.I.I
161-001

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion Definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 97 de fecha 15.04.2010
- C) Los antecedentes que corresponden el expediente Nº 97 de fecha 15.04.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 173 de fecha 04.06.2010 de Pago Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

**RESUELVO:**

1. - Otorgar Certificado de Regularizacion que otorga simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda 79,06 MTS.

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicado en calle/avenida/camino CALLE MICHIMALONGO Nº 808

Lote Nº 1 manzana 42 localidad o loteo BELLAVISTA

sector URBANO  
(URBANO O RURAL)

de conformidad a Planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularizacion

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE PEREZ MONARDEZ	8.188.412-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RENATO ARAYA ZEBALLOS	10.004.585-0

NOTA: En la aprobacion de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto el Art. 22, de la L.G.U.C. sobre responsabilidades de los funcionarios.



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE